

“Urge que el Gobierno reduzca la informalidad laboral”

**¿Es oportuno el incremento de la Remuneración Mínima Vital?
¿por qué debe ser analizado de manera técnica?**

Debemos partir de la premisa de que toda empresa responsable y con propósito necesita estimular, fomentar y cultivar el talento humano con el objeto de desarrollar una gestión de clase mundial. No obstante, es necesario precisar que el cálculo de la remuneración mínima de cada trabajador debe ser establecido con criterio técnico, sustentado en mejorar la productividad y competitividad de las organizaciones, estimulando el desempeño profesional y/o técnico y motivando el crecimiento personal de las personas que las integran.

Sin embargo, hasta el momento no se ha presentado una real propuesta técnica que sustente con datos concretos el incremento en la remuneración mínima. Por el contrario, se está perdiendo la perspectiva en el sentido de que las propuestas deberían orientarse hacia una verdadera reforma laboral, de pensiones y de la seguridad social.

¿Y esa reforma laboral debe apuntar a coadyuvar a reducir la informalidad como objetivo principal?

Por supuesto. Basta con revisar los datos vinculados al empleo en el Perú y las conclusiones saltan a la vista. Según datos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH0) 2022, en el Perú, el 75,70 % de los empleos son informales, es decir, más de 13,4 millones de peruanos trabajan bajo esta condición, a diferencia de los formales que llegarían apenas al 24,3 %.

Ahora, si vemos a nivel de provincias, donde casi la totalidad de empresas son micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), la situación es aún peor. Aquí vemos que los departamentos de Huancavelica y Puno tienen los mayores niveles de informalidad laboral, con 91,7 % y 90,2 %, respectivamente. También hay otros departamentos que superan al promedio nacional como Huánuco (89,9 %), Ayacucho (88,6 %) y Cajamarca (88,3 %).

Lee también: CCL: AUMENTO DE LA RMV DEBE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE EN EL CNT

¿Qué puntos se deberían considerar para el reajuste de la remuneración?

Todo aumento de la remuneración viene acompañado del incremento en los sobrecostos salariales. Para las mipymes, que representan el 98,6 % del total de empresas peruanas, esta situación es inaplicable.

No obstante, una alternativa podría ser adecuar los conceptos remunerativos (aquellos gravados con el impuesto a la renta de quinta categoría, seguro social, gratificaciones y CTS) y no remunerativos (movilidad, refrigerio, entre otros.) a un aumento de productividad, pero sin sobrecostos laborales. Otra alternativa es incorporar a más de un millón de trabajadores independientes (que emiten recibos por honorarios profesionales) a la seguridad social y administración de fondos de pensiones a través de tasas escalonadas.

Así también, hay muchos empresarios que estarían dispuestos a

compartir las utilidades obtenidas con sus mejores colaboradores. Sin embargo, actualmente no podrían hacerlo porque estos importes se convertirían en ordinarios, permanentes y sujetos a todos los sobrecostos imaginables.

Finalmente, otra opción podría ser que cada vez que un ciudadano realiza una compra en el territorio nacional podría estar aportando a su fondo de pensiones un porcentaje de Impuesto General a las Ventas (IGV).

En conclusión, el gran objetivo no tiene mucho que ver con el aumento de la remuneración mínima vital. El gran objetivo es disminuir radicalmente la informalidad.

¿Cuántos trabajadores serían los beneficiados si es que se incrementa la remuneración mínima?

Es difícil definir el número de trabajadores formales que perciben una remuneración mínima. Sin embargo, conforme a la información de la planilla electrónica del ministerio de Trabajo, un total de 516 835 trabajadores ganan hasta S/ 1 000, lo que representa 3,8 % del total de trabajadores. Como se observa, un incremento solo llegaría a una mínima parte de la fuerza laboral.

¿Qué efectos causaría el incremento del salario mínimo para las empresas? ¿Cuáles serían esos posibles riesgos?

El aumento del sueldo mínimo es solo una pieza del gran "rompecabezas" llamado reforma laboral. Dadas las condiciones actuales, es muy probable que las consecuencias sean el aumento de empleos precarios, elevadas tasas de informalidad,

baja productividad laboral, mínima recaudación tributaria y escaso acceso a la seguridad social y fondos de pensiones. Las empresas sobrevivientes a la gran pandemia de la COVID-19 no están en condiciones de incrementar sobre costos labores sin un motivo "razonable".

Lee también: Empresarios ante Mensaje de 28 de julio: ¿cuál es su análisis?

¿El Gobierno también debería enfocarse a combatir el subempleo?

Esa debería ser la meta, en adición al reducir los niveles del empleo informal. Según el Informe Técnico Situación del Mercado Laboral en Lima Metropolitana publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el trimestre móvil abril-mayo-junio de 2023, se observó un incremento en el número de trabajadores subempleados por ingresos (subempleo invisible) del 12,6 % (198 900 personas). Si comparamos dicho periodo con similares trimestres móviles de los años 2021, 2020 y 2019, la población subempleada por ingreso aumentó en 13,5 %, 183,5 % y 59,5 %, respectivamente.

EsSalud: Aporte efectivo al seguro social es solo 6,5%

La presidenta ejecutiva de EsSalud, **Fiorella Molinelli**, comenta las acciones a realizar para recuperar las deudas que tienen los sectores público y privado.

¿Cuál es el diagnóstico del Seguro Social de Salud – EsSalud?

En octubre de 2019 se presentó el Libro Blanco para el diálogo *Hacia la Modernización de la Seguridad Social en el Perú*, publicación que contiene las políticas y hoja de ruta de los cambios que la institución debe implementar para su modernización.

Así, se determinó que hemos heredado una deuda histórica que supera los S/ 4.000 millones, donde el mayor porcentaje corresponde a la deuda del sector privado –del 84%– y el resto corresponde al sector público.

En el caso de infraestructura, se ha estimado una brecha por S/ 32.000 millones, monto que correspondería pasar de 312 establecimientos de primer nivel a 449, de 84 a 120 de segundo nivel, y en el caso del tercer nivel sería pasar de 10 a 21.

Hay que destacar que el presupuesto de **EsSalud** proviene únicamente de los aportes que realizan los empleadores y que se ha fijado en 9%; sin embargo, debido a leyes antitécnicas, la tasa promedio de aportación efectiva ha estado por debajo del valor que aporta el régimen regular.

- ▶ **Wagner: “Congreso debe concertar agenda económica, política y social”**
- ▶ **Francisco Belaunde: “El Perú está preparado para cualquier contingencia”**
- ▶ **Banco Mundial: “Actuar en la reforma de la agenda micro es prioridad”**

¿Cuánto por debajo del valor?

Considerando que no todos aportan lo mismo, el valor del aporte efectivo es de 6,5%. Además, el nivel de aporte del **Perú** es menor en relación con **Argentina, Bolivia, Costa Rica, Colombia, Ecuador**, fijado en 13,20%, 10%, 15%, 12,5% y 10%; respectivamente.

¿Qué otros factores han mermado los ingresos de EsSalud?

En el sector público, por ejemplo, las planillas de **Educación y Salud** tienen una base de cotización por debajo del 65% de su remuneración y eso ha hecho que el **Seguro Social** pierda cerca de S/ 430 millones por año; luego, en el caso de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) se ha venido aplicando como tope del aporte el 9% del 30% de la **UIT**, lo que ha impactado en más de S/ 415 millones. Eso ya se corrigió a través del Decreto de Urgencia (DU) N° 028 – 2019 a partir de este año ha elevado el tope del 30% al 45% en el 2020 y de 45% a 55% para el 2021.

En el caso del seguro agrario dependiente que aportaba el 4%, desde este año aportará el 6% y se establece una gradualidad cada dos años a partir de 2025 para llegar al 9%.

En tanto por gratificaciones, que se desgravaron y posteriormente se volvieron permanentes, el Seguro Social pierde S/ 800 millones anual. Ese monto permitiría construir cuatro hospitales. Además, **EsSalud** sigue pagando a sus pensionistas que es un tema que en la actualidad está judicializado porque ese pago de S/ 650 millones por año ya debería ser asumido por la **ONP**.

¿Cuánto percibirá EsSalud con las correcciones a través de decretos de urgencia?

Para este año se ha estimado alrededor de S/ 114 millones por CAS y por el seguro agrario se proyectan unos S/ 100 millones.

¿Qué acciones ejecutarán frente a las deudas de los sectores público y privado?

Según el DU N° 037-2019, aprobado por el Ejecutivo, los gobiernos regionales y locales, así como las micro y pequeñas empresas privadas tienen hasta el 31 de marzo de 2020 para acogerse al régimen especial de refinanciamiento y reestructuración de la deuda por aportaciones a **EsSalud** y así ser exonerados del pago de multas, así como la extinción de los intereses.

Asimismo, la norma establece que la deuda puede pagarse al contado o fraccionada. Si es al contado, se aplicará un descuento de hasta 20%; y si optan por el pago fraccionado, este se realizará hasta en 120 cuotas –diez años– con un interés anual del 3%.

En el caso de los gobiernos regionales y locales se considerará la deuda pendiente generada hasta el 31 de diciembre de 2018 y para las micro y pequeñas empresas hasta el 31 de diciembre de 2015.

¿Se están evaluando nuevos decretos de urgencia (DU)?

Ya se han emitido **DU** sobre la homologación de aportes del

régimen **CAS**, del magisterio y de los trabajadores del sector salud entre otros; así como el de cobro de deudas y aportaciones que son mecanismos que se aplicarán a diferentes entidades que mantienen deudas históricas o retraso de las aportaciones.

De igual manera, estamos trabajando algunas mejoras normativas para establecer compras a través de gobierno a gobierno, que nos ayuden a hacerlo de manera transparente y en tiempos razonables.

¿Cómo van los trabajos para la “Torre Bicentenario” y qué otras obras permitirían reducir la brecha de infraestructura?

Ya se entregó el estudio de ingeniería y el supervisor está revisando el expediente. El proyecto se ejecuta a través de una **Asociación Público-Privada (APP)**; luego de aprobarse el expediente demandaría 18 meses de construcción; y el inicio de sus operaciones sería a fines de 2021.

De otro lado, estamos preparando un paquete de policlínicos en poblaciones agrarias. El plan es construir entre diez a 12 policlínicos. Actualmente, estamos determinando si trabajarlos en paquete y cuál será la modalidad, si por **APP** u Obras por Aporte. Tenemos que ver cuál es el camino más idóneo y corto.